



1735

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 JUL. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°155 de fecha 13 de Enero del 2020, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Temuco, Ciudad Segura generado actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de la deserción escolar.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Concurso de videos "PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA"
A quienes va dirigido	Alumnas y alumnos de escuelas y liceos de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no, que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y evitar posibles conductas delictuales asociadas a la descolarización.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un espacio de participación en el cual los alumnos y alumnas de Establecimientos educativos de Temuco, a partir de la elaboración de videos, muestran como están manteniendo sus estudios a fin de servir de ejemplo para prevenir la deserción escolar.
Cobertura Estimada	60 personas, de los diferentes establecimientos educacionales que participaron en el concurso de cortometraje de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$ 800.000.- Destinado a Premios
Registro de la actividad	Registro Fotográfico de la Ceremonia online, fotografía listado de participantes.
Fecha de la ejecución	28 de agosto a las 16:00 hrs. Vía online por plataforma zoom.



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - **\$800.000.-** al ítem Premios, Cuenta 12.10.01 CC 24.01.008.002.
3. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Temuco, Ciudad Segura, al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes